

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E144 -Regularización de la Vivienda

Comisión Estatal de Vivienda

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	La definición del problema público que utiliza el Pp presenta errores de sintaxis, contiene causas del problema y no satisface los criterios de la MML.	Redefinir el problema público al que busca atender, apegándose a la Metodología del Marco Lógico. La UR debe considerar que la definición del problema debe contener los siguientes elementos: la población y área geográfica de interés; el problema central y la magnitud del problema.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, replanteara la postura institucional, redefiniendo el programa público apegándose a la Metodología del Marco Lógico, integrando los siguientes elementos: la población, el área geográfica de interés, el problema central y la magnitud del problema.	Específico	Acción: Redefinir el programa público que se busca atender, a fin de satisfacer los criterios de la MML, a fin de ser más clara y precisa la información. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario	01/10/22	30/12/22	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa	Se implementó parcialmente	Se continúa con la redefinición del PP, con la finalidad de satisfacer los criterios de la MML, con la finalidad de ser más clara y precisa la información.	E7571_24CEVP_E053_1_A1.zip	0	Con la evidencia documental adjunta es posible verificar que la definición del problema no se ha modificado de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, por lo que se concluye que el ASM no se ha implementado.
2	El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica.	Es necesario reformular el apartado "Justificación del PP" que contiene el diagnóstico del programa, de tal manera que se agregue una justificación teórica y empírica del tipo de intervención que realiza el Pp y de la importancia del problema público que busca resolver. La justificación teórica puede nutrirse de distintas perspectivas desde las cuales se aborda el problema público, como son los derechos humanos, el estado de derecho, planificación urbana, etc. Por otro lado, la justificación empírica puede constituirse a través de documentar casos de éxito de programas que realizan intervenciones similares.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla replanteará la redacción de la postura institucional, incorporando, que respecto a la Justificación del Pp debe ser en términos teóricos y empíricos respecto al tipo de intervención que realiza el Pp y de la importancia del problema público que busca resolver.	Específico	Acción: Replantear una justificación teórica y empírica sobre la intervención que se realiza y la importancia del problema público Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario	01/10/22	30/12/22	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa	Se implementó parcialmente	Se continúa con la modificación y redefinición del Diagnóstico del PP, de tal manera que se cumpla con la justificación del programa.	E2277_24CEVP_E053_2_A1.zip	50	Con la evidencia documental adjunta se verifica que el apartado Justificación del PP del Diagnóstico, ha tenido modificaciones teóricas, sin embargo, no se han agregado experiencias empíricas, por lo que se concluye que el ASM se ha implementado parcialmente.
3	Los indicadores del Programa contribuyen de manera indirecta al logro de los objetivos planteados en el PED, eso debido a que los indicadores no se encuentran alineados adecuadamente a este instrumento de planeación.	Retomar el indicador estratégico 1 del eje 4 del PED como el indicador de nivel Fin, a manera de establecer una alineación directa entre el Pp y el PED.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, retomará el indicador estratégico 1 del eje 4 del PED como el indicador de nivel Fin, a manera de establecer una alineación directa entre el Pp y el PED.	Específico	Acción: Reestructuración del indicador estratégico, a manera de establecer una alineación directa entre el Pp y el PED. Evidencia/Producto: MIR	01/11/22	31/01/23	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa	Se implementó	Se llevó a cabo la reestructuración del Indicador Estratégico, a manera de establecer una alineación Directa entre el PP y el PED	E3064_24CEVP_E053_3_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que el indicador de Nivel Fin se modificó, estableciendo relación con objetivo superior, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
4	El mecanismo de supervisión y seguimiento del Pp "Evaluaciones de la Gestión a los Programas Presupuestarios", aplicado por la Dirección de Evaluación adscrita a la Coordinación General de Contraloría social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública del estado de Puebla revisa únicamente los indicadores de nivel actividad y componentes, lo cual dificulta que las recomendaciones emitidas en este instrumento sean efectivas y permitan en el diseño del programa, lo que permitiría mejorar su desempeño.	Todos los mecanismos de supervisión y control del Pp deben analizar, al menos, todos los indicadores de la MIR, de manera que se pueda dar seguimiento al desempeño del programa e identificar áreas de oportunidad, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la información del programa.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, analizará todos los indicadores de la MIR, de manera que se pueda dar seguimiento al desempeño del programa e identificar áreas de oportunidad, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la recomendación.	Específico	Acción: Establecimiento de un proyecto para establecer los mecanismos de supervisión con base a las recomendaciones a corto y mediano plazo Evidencia/Producto: Un mecanismo de supervisión con base a la MIR.	01/11/22	31/01/23	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa	Se implementó	Se da seguimiento a la supervisión del Pp a través de la sesión de Comité de Control y Desempeño Institucional a corto y mediano plazo, dando seguimiento a todos los indicadores de la MIR, conforme a las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas.	E7040_24CEVP_E053_4_A1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia documental adjunta la Institución Responsable da seguimiento a la MIR del programa presupuestario a través de los COCODI, por lo que se determina que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E144 -Regularización de la Vivienda

Comisión Estatal de Vivienda

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
5	El programa no cuenta con una definición clara de su población objetivo, así como la metodología y cálculo de su población potencial, objetivo y atendida.	Se recomienda redefinir la población potencial y la población objetivo, estableciendo una distinción clara entre ambos conceptos y generar a través de esto una metodología para el cálculo de la población objetivo. Para esto, es importante tener claro que el universo de personas que el programa podría atender son todos aquellos beneficiarios de otros programas de vivienda operados por la CEVP, por otro lado, la población objetivo serían todos aquellos beneficiarios mencionados que no cuentan con certeza jurídica de sus viviendas.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, redefinirá la población potencial (Todos aquellos beneficiarios de otros programas de vivienda operados por la institución) y la población objetivo (Todos aquellos beneficiarios mencionados que no cuentan con certeza jurídica de sus viviendas), estableciendo una distinción clara entre ambos conceptos y generar a través de esto una metodología para el cálculo de la población objetivo.	Específico	Acción: Realizar una metodología de cuantificación. Evidencia/Producto: Diagnóstico del PPV. Analisis de la población objetivo	01/09/22	30/11/22	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa	Se implementó parcialmente	Se continua con la modificación y redefinición del Diagnóstico del PP, de tal manera que se cumpla con una metodología de cuantificación.	E4986_24CEVP_E053_5_A1.zip	0	Con la evidencia documental adjunta se verifica que no se ha realizado una metodología para cuantificar los distintos tipos de poblaciones en el Diagnóstico y el documento Analisis de la población objetivo, por lo que se concluye que el ASM no se ha implementado.
6	El programa carece de una estrategia de cobertura que le permita focalizar sus esfuerzos de manera concreta y efectiva, planear e identificar a su población objetivo.	Elaborar una estrategia de cobertura que contemple las características de la población potencial, objetivo, el área de intervención, y que sea congruente con la MIR y las metas anuales establecidas, de tal forma que permita establecer metas logrables para el buen desempeño del programa. Para esto es necesario que se cuente con información presupuestal y operativa que ayude al establecimiento de metas y líneas de acción que sean factibles de alcanzar y que sean acordes al cumplimiento de los objetivos de la MIR.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, se elaborará una estrategia de cobertura que contemple las características de la población potencial, objetivo, el área de intervención, y que sea congruente con la MIR y las metas anuales establecidas, teniendo previamente información presupuestal y operativa que ayude al establecimiento de metas y líneas de acción que sean factibles de alcanzar y que sean acordes al cumplimiento de los objetivos de la MIR.	Específico	Acción: Identificación de información relevante, a fin de elaborar una estrategia de cobertura para identificar la población objetivo. Evidencia/Producto: Diagnóstico del PP	02/11/22	31/01/23	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa	Se implementó parcialmente	Se continua con la modificación y redefinición del Diagnóstico del PP, de tal manera que se cumpla con una metodología de cuantificación.	E9069_24CEVP_E053_6_A1.zip	0	Con la evidencia documental adjunta se verifica que no se ha establecido una estrategia de cobertura dentro del Diagnóstico, por lo que se concluye que el ASM no se ha implementado.
7	En la MIR se replica el indicador de nivel Fin en el indicador de nivel Propósito.	Se recomienda diseñar un indicador específico para el nivel Fin, que permita observar la contribución del programa a lo largo del tiempo. Para esto se debe tener en cuenta que el indicador de nivel Fin debe expresar el objetivo de desarrollo o estratégico de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo por otro lado, el indicador de nivel Propósito debe expresar el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el Pp.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, se diseñará un indicador específico para el nivel Fin, que permita observar la contribución del programa a lo largo del tiempo, además de un indicador de nivel Propósito debe expresar el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el Pp.	Institucional	Acción: Proyecto de Diseño de Indicadores MIR Evidencia/Producto: MIR	01/09/22	30/11/22	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa	Se implementó	Se realizó la reestructuración de la MIR respecto al diseño de los Indicadores a nivel FIN y PROPOSITO, expresando el objetivo estratégico del Fideicomiso.	E9692_24CEVP_E053_7_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que dentro de la MIR del Programa se modificaron los Indicadores de Nivel Fin y Propósito, marcando diferencias en cada uno de ellos, apejándose al objetivo de la institución, por lo que se concluye que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E144 -Regularización de la Vivienda

Comisión Estatal de Vivienda

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
8	Los indicadores de Componente 2 y 3 no guardan congruencia con los objetivos del Fin y Propósito del Pp.	Rediseñar los indicadores, alineándolos al Fin y Propósito del Pp, cuidando la congruencia entre cada uno.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, realizará un proyecto que rediseñara los indicadores, alineándolos al Fin y Propósito del Pp, cuidando la congruencia entre cada uno.	Institucional	Acción: Alineación de los Indicadores con el fin y proposito Evidencia/Producto: MIR	01/09/22	30/11/22	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa	Se implementó	Se realizó la reestructuración de la MIR, respecto al diseño de los Indicadores de Componente guardando congruencia con los objetivos del FIN y PROPOSITO del PP.	E5597_24CEVP_E053_8_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que se reajustaron los indicadores de los componentes, quedando 1 para el 2024, mismo que se alinea con los de Nivel Fin y Propósito, por lo que se determina que el ASM se implementó.
9	Los indicadores del nivel Actividad 1.4, 1.5 y 2.3 son repetitivos.	Se recomienda unir estos tres indicadores en uno solo, de manera que se precise de mejor manera la información que estos indicadores buscan proveer.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, se diseñará un solo indicador que contemple a los indicadores del nivel Actividad 1.4, 1.5 y 2.3, ya que son repetitivos.	Institucional	Acción: Estructuración de la MIR Evidencia/Producto: MIR	01/09/22	30/11/22	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa	Se implementó	Se realizó la reestructuración de la MIR, respecto a los Indicadores nivel Actividad de manera que no sean repetitivos y sea precisa la información generada.	E6408_24CEVP_E053_9_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que se modificaron los indicadores de las actividades, marcando una diferencia entre cada uno de ellos, por lo que se cumple con la implementación del ASM.
10	Los medios de verificación de los indicadores no son claros y no ofrecen información de fácil acceso al público.	Modificar los medios de verificación de los indicadores y sus fuentes de información, asegurando que expliquen de manera clara donde obtener la información necesaria para verificar el cálculo de los indicadores.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, se modificarán los medios de verificación de los indicadores y sus fuentes de información, asegurando que expliquen de manera clara donde obtener la información necesaria para verificar el cálculo de los indicadores de la MIR.	Institucional	Acción: Estructuración de la MIR Evidencia/Producto: MIR	01/09/22	30/11/22	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa	Se implementó	Se realizó la reestructuración de la MIR, respecto a los medios de verificación de los indicadores, con la finalidad de que la información generada sea clara, precisa y de fácil acceso al público.	E9279_24CEVP_E053_10_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que dentro de la MIR del programa se modificaron los medios de verificación de los indicadores Nivel Fin, Propósito y Componentes, por lo que se determina que el ASM se implementó.
11	El programa no cuenta con reportes de seguimiento al cumplimiento de metas de los indicadores de nivel Fin y Propósito.	Elaborar reportes semestrales o anuales, según la periodicidad de cálculo de los indicadores, sobre el desempeño del programa, que considere los indicadores de nivel Fin y Propósito, de tal manera que sea posible evaluar de manera general el desempeño del mismo. Para esto se debe ocupar la información reportada en las fichas técnicas de los indicadores y sus metas programadas, realizando un análisis de las mismas en el periodo en el que se establecieron.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, elaborará reportes semestrales o anuales según la periodicidad sobre el desempeño del programa, considerando los indicadores de nivel fin y proposito, a fin de que sea posible la evaluación general del desempeño.	Institucional	Acción: Elaboración de los Reportes semestrales o anuales Evidencia/Producto: MIR	01/10/22	30/12/22	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa Subdirección Operativa	Se implementó	Se realizan reportes conforme a los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a través de la Secretaría de la Función Pública.	E2222_24CEVP_E053_11_A1.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta es posible corroborar que la Institución responsable del programa cuenta con los reportes que emite la SFP respecto a los indicadores de gestión, sin embargo, debido a que los reportes no son generados de manera interna, se considera el ASM parcialmente implementado.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E144 -Regularización de la Vivienda

Comisión Estatal de Vivienda

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
12	El programa carece de manuales de procesos y Reglas de Operación.	Elaborar un manual de procesos o establecer las Reglas de Operación del programa en el que se incluyan las atribuciones de las áreas que participan en la operación del programa y flujogramas de sus procesos relevantes.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, se elaborará un proyecto del manual de procesos en el que se incluyan las atribuciones de las áreas que participan en la operación del programa y flujogramas de sus procesos relevantes.	Institucional	Acción: Proyecto de Manuales de procedimientos. Evidencia/Producto: Proyecto de Manuales de Procedimientos	01/08/22	30/11/22	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa	No se implementó	Se continúa con las gestiones para realizar los manuales de procedimientos	E2051_24CEVP_E053_12_A1.pdf	0	Se adjunta como evidencia un oficio en el que se señala que se está realizando el Reglamento Interior de la institución por lo que no ha sido posible elaborar el manual de procedimientos, siendo el Reglamento Interior la base para la elaboración del Manual, por lo que concluye que el ASM no se implementó.
13	El programa carece de planeaciones anuales que permitan dejar claras sus metas en el corto plazo.	Elaborar planes de operación anual que contemplen las metas a corto y mediano plazo que se fija el programa, fortaleciendo la operación del Pp con los siguientes elementos: • Realizar mesas de trabajo con los responsables de atender las observaciones que se emitan; • Establecer criterios de priorización de ASM prioritarios que se deriven de las evaluaciones externas; • A partir de los criterios de priorización, elaborar una agenda de atención a que considere el nivel de prioridad de los ASM, que además permita poner establecer fechas límite para someter a evaluación y seguimiento los ASM; y • Generar un Plan de trabajo que esté enfocado a los actores responsables del seguimiento y monitoreo de las áreas o procesos que presentan ASM, con el objetivo de llevar a cabo la aplicación de acciones orientadas a la atención de estos puntos.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, implementará instrumentos de planeación a corto y mediano plazo, a fin de focalizar sus objetivos fortaleciendo la operación del Pp.	Institucional	Acción: Diseñar Instrumentos de Planeación Evidencia/Producto: Diseñar Instrumentos de Planeación	01/10/22	30/11/22	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa	Se implementó parcialmente	El fideicomiso realizará instrumentos de Planeación a fin de atender las observaciones que ayuden al seguimiento del PP, además del seguimiento que se lleva a través del Comité de Control y Desempeño Institucional en sus sesiones.	E6615_24CEVP_E053_13_A1.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que la institución cuenta con instrumento de planeación, el cual es el COCODI, sin embargo, en este no se tratan temas relacionados con las recomendaciones derivadas de evaluaciones de los Pp, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.
14	El Pp cuenta con mecanismos eficaces de transparencia y rendición de cuentas que incentivan la participación ciudadana.	Institucionalizar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, dentro de un documento normativo del Pp, ya sean ROP o Manuales de procesos, incluyendo buenas prácticas que el programa ya lleva a cabo de manera aislada y sin planeación como el Foro de Regularización y Certeza Jurídica en Materia de Vivienda.	La Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, institucionalizará los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas dentro de un documento normativo del Pp, en el Manual de Procesos de la CEVP.	Institucional	Acción: Realizar proyecto de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas Evidencia/Producto: Manual de procedimiento referente a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	03/10/22	31/01/23	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa	Se implementó parcialmente	Este Fideicomiso se encuentra en proceso de publicación del Reglamento Interior, para que posteriormente se realicen los manuales de procedimientos de conformidad con lo señalado en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para la creación, modificación, validación, autorización y registro de la Estructura Orgánica.	E5536_24CEVP_E053_14_A1.pdf	0	Se adjunta como evidencia un oficio en el que se menciona que el Reglamento Interior de la institución ya no cuenta con observaciones, de modo que una vez que se publique se podrá realizar el Manual, por lo cual se concluye que el ASM no se ha implementado.
15	Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño están actualizados, pero no son de fácil acceso al público y no se encuentran en la página web de la DEVP.	Mostrar en la página web de la DEVP, o habilitar enlaces que dirijan a los sitios donde se pueda consultar información sobre los principales resultados del programa, así como a la información para monitorear su desempeño, así como la que genere la propia operación el programa para replicar el cálculo de sus indicadores.	Se realizarán acciones tendientes a la habilitación de enlaces en la página web de la DEVP que dirijan a la población, y facilite la consulta de información sobre los principales resultados de los programas de desempeño, así como la que genere la propia operación.	Específico	Acción: Selección de información, para posterior creación de enlaces de información en la página WEB de la CEVP Evidencia/Producto: Dirección electrónica de la CEVP	01/11/22	31/12/22	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Subdirección Administrativa	Se implementó parcialmente	Se continúa en trabajo con la Secretaría de Planeación y Finanzas para publicar en la página WEB de la CEVP los resultados de los avances del PP, sin embargo la información es de acceso público, toda vez que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia https://tinyurl.com/24w7p8ko https://tinyurl.com/23cvn1ak	E5684_24CEVP_E053_15_A1.pdf	0	Se adjunta como evidencia capturas de pantalla del Portal Nacional de Transparencia, sin embargo, con dicha información no es posible comprobar que en la página web de la institución se publican los principales resultados del programa, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.